

**Formatos, Tablas y Anexos de la Circular N° 0017-2022-BCRP
sobre Reportes de Tasas de Interés del Mercado de Dinero**

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FORMATOS

Generalidades

- Las operaciones a las que se refieren los Reportes 1 y 3 deben registrarse en la fecha de pacto, la cual debe coincidir con la “Fecha de Reporte”.
- La primera línea de cada Reporte (Cabecera) es obligatoria y debe ser igual al nombre del correspondiente archivo TXT.
- Todos los campos con caracteres numéricos deben estar alineados a la derecha, mientras que todos los campos con caracteres alfanuméricos deben estar alineados a la izquierda.
- A fin de mantener la longitud de los registros, los campos alfanuméricos no utilizados deben ser llenados con espacios vacíos, mientras que los campos numéricos no utilizados deben ser llenados con ceros (0).
- Todas las ESF deben cumplir con el envío de los Reportes 1, 2, 3 y 5. En el caso de los Reportes 1, 3 y 5, cuando las ESF no registren transacciones deberán enviar los formatos sin data. Las ESF podrán solicitar la exoneración de algunos de estos reportes según lo señalado en el Artículo 5 de la Circular. El envío del Reporte 4 es obligatorio para los bancos con patrimonio efectivo superior a S/ 1 mil millones al cierre de diciembre del 2021.
- En el Reporte 5 no deben incluirse las operaciones con el BCRP.
- Todos los reportes de la Circular N° 0017-2022-BCRP, incluyendo los reportes que componen el Anexo 1 de la SBS, deben ser enviados a través del canal IMD del SIB/FTP, o el sistema que lo reemplace.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Reporte 1: Operaciones de corto plazo con otras ESF

Cabecera y nombre del archivo

Longitud	Posición Inicial	Posición Final	Campo
3	1	3	Código de la institución que reporta
1	4	4	Número de reporte (en este caso 1)
8	5	12	Fecha de reporte (aaaammdd)
1	13	13	A: Adelantado y D: Definitivo

Data

Longitud	Posición Inicial	Posición Final	Campo
6	1	6	Correlativo ^{1/}
2	7	8	Código de transacción (según Tabla 1)
2	9	10	Código de instrumento (según Tabla 2) ^{2/}
12	11	22	Monto de la operación (10 enteros 2 decimales) ^{3/}
3	23	25	Código de moneda (según Tabla 3)
3	26	28	Código de la contraparte (según Tabla 4) ^{4/}
8	29	36	Fecha valor (aaaammdd) ^{5/}
8	37	44	Fecha de vencimiento (aaaammdd) ^{6/}
7	45	51	Tasa de interés, anualizada y en porcentaje (3 enteros 4 decimales)
1	52	52	Tipo de tasa: N=nominal, E=efectiva ^{7/}
1	53	53	Contrato Marco: S=Sí, N=No ^{8/}
2	54	55	Código del colateral (según Tabla 5)
12	56	67	Nemónico del colateral ^{9/}
12	68	79	Monto del colateral (10 enteros 2 decimales) ^{10/}
20	80	99	Observaciones

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Reporte 2: Tasas *prime* pasivas y activas

Cabecera y nombre del archivo

Longitud	Posición Inicial	Posición Final	Campo
3	1	3	Código de la institución que reporta
1	4	4	Número de reporte (en este caso 2)
8	5	12	Fecha de reporte (aaaammdd)

Data

Longitud	Posición Inicial	Posición Final	Campo
2	1	2	Código de plazo (según Tabla 6)
3	3	5	Código de moneda: PEN=soles, USD=dólares
1	6	6	Tipo de tasa: A=activa, P=pasiva
7	7	13	Tasa de interés efectiva anual, en porcentaje (3 enteros 4 decimales)
20	14	33	Observaciones

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Reporte 3: Fondos captados de las AFP y del Estado

Cabecera y nombre del archivo

Longitud	Posición Inicial	Posición Final	Campo
3	1	3	Código de la institución que reporta
1	4	4	Número de reporte (en este caso 3)
8	5	12	Fecha de reporte (aaaammdd)

Data

Longitud	Posición Inicial	Posición Final	Campo
6	1	6	Correlativo ^{1/}
1	7	7	Cliente: A=AFP, P= Estado ^{11/}
2	8	9	Tipo de captación (según Tabla 8)
4	10	13	Código de sector económico (según Tabla 7) ^{12/}
12	14	25	Monto expresado en la moneda de la operación (10 enteros y 2 decimales)
3	26	28	Código de moneda (según Tabla 3)
5	29	33	Plazo en días ^{13/}
7	34	40	Tasa de interés, anualizada y en porcentaje (3 enteros 4 decimales)
1	41	41	Tipo de tasa: N=nominal, E=efectiva ^{7/}
20	42	61	Observaciones

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Reporte 4: Costo de financiamiento externo de corto plazo

Cabecera y nombre del archivo

Longitud	Posición Inicial	Posición Final	Campo
3	1	3	Código de la institución que reporta
1	4	4	Número de reporte (en este caso 4)
8	5	12	Fecha de reporte (aaaammdd)

Data

Longitud	Posición Inicial	Posición Final	Campo
2	1	2	Código de plazo (según Tabla 6) ^{14/}
2	3	4	<i>Benchmark</i> (según Tabla 9) ^{15/}
3	5	7	<i>Spread</i> mínimo respecto al índice en puntos básicos (3 enteros) ^{16/}
3	8	10	<i>Spread</i> máximo respecto al índice en puntos básicos (3 enteros) ^{16/}
20	11	30	Observaciones

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Reporte 5: Repos con contrapartes distintas a ESF

Cabecera y nombre del archivo

Longitud	Posición Inicial	Posición Final	Campo
3	1	3	Código de la institución que reporta
1	4	4	Número de reporte (en este caso 5)
8	5	12	Fecha de reporte (aaaammdd)

Data

Longitud	Posición Inicial	Posición Final	Campo
6	1	6	Correlativo ^{1/}
2	7	8	Código de transacción (según Tabla 1)
2	9	10	Código de instrumento (según Tabla 2) ^{17/}
12	11	22	Monto de la operación (10 enteros 2 decimales) ^{3/}
3	23	25	Código de moneda (según Tabla 3)
30	26	55	Contraparte: Razón social
1	56	56	Contraparte: Tipo de residencia (R= Residente, N= No residente)
2	57	58	Contraparte: País de residencia (2 letras según ISO 3166)
4	59	62	Contraparte: Código de sector económico (según Tabla 7)
8	63	70	Fecha valor (aaaammdd) ^{5/}
8	71	78	Fecha de vencimiento (aaaammdd) ^{6/}
7	79	85	Tasa de interés, anualizada y en porcentaje (3 enteros 4 decimales)
1	86	86	Tipo de tasa: N=nominal, E=efectiva ^{7/}
1	87	87	Contrato Marco: S=Sí, N=No ^{8/}
2	88	89	Código del colateral (según Tabla 5)
12	90	101	Nemónico del colateral ^{9/}
12	102	113	Monto del colateral (10 enteros 2 decimales) ^{10/}
20	114	133	Observaciones

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

TABLAS

Tabla 1

Transacción	Código
Capta fondos	01
Coloca fondos	02

Tabla 2

Instrumento	Código
Préstamos	01
Repo	02
Simultáneas	03
Préstamo de valores	04
FX Swap	05
Depósito	06
Otro	99

Tabla 3

De acuerdo a la lista de monedas ISO 4217

Tabla 4

Código BCRP	Nombre corto
002	CRÉDITO
003	INTERBANK
007	CITIBANK
009	SCOTIABANK
011	CONTINENTAL
023	COMERCIO
035	PICHINCHA
038	B.I.F
049	MI BANCO
053	GNB PERÚ
054	BANCO FALABELLA
055	RIPLEY
056	SANTANDER
058	ALFIN BANCO
060	ICBC PERÚ
061	JPMORGAN
062	BOC PERÚ
063	BANCO BCI PERÚ
091	COMPARTAMOS BANCO
043	SANTANDER CONSUMER
073	FIN CREDINKA
080	SURGIR
093	FIN. QAPAQ
094	FIN. OH!
096	EFFECTIVA
097	FIN. MITSUI
098	FIN. PROEMPRESA
099	FIN CONFIANZA SAA

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Tabla 5

Colateral	Código
CD-BCRP	01
CDR-BCRP	02
CDLD-BCRP	03
CDV-BCRP	04
LTP	11
MEF-BTP	12
MEF-BTP VAC	13
MEF-GLOBAL	14
MONEDA	15
OTRO	99

Tabla 6

Plazo	Código
1 día	01
30 días	02
90 días	03
180 días	04
360 días	05

Tabla 7

De acuerdo a la lista de actividades productivas CIU Revisión 4

Tabla 8

Tipo de Depósito	Código
Depósito a plazo	01
Depósito a la vista remunerado	02
Cuenta corriente remunerada	03
Otro	99

Tabla 9

Benchmark	Descripción	Código
SOFR	Secured Overnight Financing Rate	01
TSOFR	CME Term SOFR	02
BSBY	Bloomberg Short Term Bank Rate	03
LIBOR	London Interbank Offered Rate	04
Otro		99

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

ANEXO 1

NOTAS INCLUIDAS EN LOS REPORTES DEL 1 AL 5

1. Todos los días el correlativo debe iniciar con el número 1.
2. Las operaciones de reporte deben registrarse como tal, hayan o no hayan sido pactadas al amparo de un contrato marco para operaciones de reporte. Sin embargo, debe reportarse como FX Swap toda operación que tenga como colateral una moneda distinta a la de la operación y que no haya sido pactada al amparo de un contrato marco para operaciones de reporte.
3. Se debe reportar el monto del desembolso inicial de la operación, en la moneda pactada.
4. En el Reporte 1 se deben registrar todas las operaciones realizadas con entidades consideradas ESF según la Circular. La lista de ESF se detalla en la Tabla 4. El BCRP informará directamente a los funcionarios de enlace de las ESF sobre cualquier actualización de la Tabla 4.
5. Indicar la fecha del desembolso de la operación.
6. Si la operación no tiene vencimiento fijo se deberá registrar todos los días como una operación al plazo *overnight*, hasta su vencimiento definitivo.
7. Se debe señalar si se trata de una tasa de interés efectiva o nominal.
8. Especificar si la operación se realizó al amparo de un contrato marco para operaciones de reporte. Colocar S, si tiene contrato y N si no tiene contrato.
9. Se debe señalar el código nemónico si el colateral se constituye con un título valor. Si el colateral es una moneda distinta a la moneda de la operación, se debe indicar el código de la moneda según la Tabla 3.
10. Se debe registrar el monto total del colateral a transferir en la fecha de inicio de la operación, incluyendo cualquier tipo de margen inicial. Si el colateral es un título valor, se debe registrar el monto nominal total. Si el colateral es una moneda, se debe registrar el monto de dicha moneda.
11. El término AFP comprende a las administradoras privadas de fondos de pensiones. El término Estado comprende al Gobierno Central, incluyendo los organismos reguladores, supervisores y administradores de recursos (incluyen COFIDE), los fondos creados por dispositivo legal expreso, así como las entidades que los administran; los gobiernos regionales y los gobiernos locales; y las empresas de cualquiera de las entidades antes mencionadas.
12. Se debe registrar el código de actividad de la contraparte. Para las AFP el código debe ser siempre 6530, mientras que para Estado el código depende de su actividad principal.
13. El plazo es igual a la diferencia entre la fecha de vencimiento y la fecha de pacto del depósito. Para los depósitos a la vista y cuentas corrientes considerar el plazo equivalente a *overnight*.
14. No se debe incluir el código de plazo 01 (1 día).

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

15. En el reporte 4, en caso de utilizar el código 99 (“Otros”), especificar el *benchmark* en el campo Observaciones.
16. Se debe registrar el costo de financiamiento en el exterior para cada plazo en términos del *spread* sobre el *benchmark* especificado. El *spread* puede ser un rango (*spread* mínimo distinto a *spread* máximo) o un único valor (*spread* mínimo igual a *spread* máximo).
17. Considerar los códigos que correspondan a operaciones de reporte.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

ANEXO 2

GLOSARIO

Clientes corporativos: Son personas jurídicas con ventas anuales mayores a S/ 200 millones en los dos últimos años, de acuerdo a los estados financieros anuales auditados más recientes.

Cotización. Se refiere al mejor precio que se puede ofrecer para un instrumento financiero en específico (en este caso depósitos y créditos) en función a las condiciones de mercado.

Estado: Se considera al Gobierno Central, incluyendo los organismos reguladores, supervisores y administradores de recursos (incluyen COFIDE), los fondos creados por dispositivo legal expreso, así como las entidades que los administran; los gobiernos regionales y los gobiernos locales; y las empresas de cualquiera de las entidades antes mencionadas

FX Swap: Contrato que involucra el intercambio inicial de una moneda por otra distinta, con el compromiso de revertir la operación en una fecha futura.

Patrimonio efectivo: Importe extra-contable que sirve de respaldo para cubrir riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo operacional. Su cálculo es definido por la SBS.

Préstamo: Transacción que comprende la captación o colocación de fondos por medio de documentos no negociables.

Préstamo de valores: Operaciones de transferencia temporal de valores. Mediante estas operaciones, una ESF transfiere colateral (dinero o títulos valores) a cambio de un título valor y se obliga, en el mismo acto, a devolver dicho título valor (más el pago de una comisión) en una fecha posterior contra la devolución del colateral.

Punto básico: Es la centésima (0.01%) parte de un punto porcentual (1%).

Repo: Operaciones de venta con compromiso de recompra. Mediante estas operaciones, una ESF transfiere la propiedad de un activo (colateral) a cambio de una suma de dinero (monto inicial) y se obliga, en el mismo acto, a recomprar el mismo activo en una fecha posterior contra el pago de una suma de dinero (monto final).

Simultánea: Operaciones de venta y compra simultánea. Mediante estas operaciones, una ESF transfiere la propiedad de un activo (colateral) a cambio de una suma de dinero (monto inicial) y se obliga, en acto simultáneo pero distinto al primero, a comprar el mismo activo en una fecha posterior contra el pago de una suma de dinero (monto final).

Spread: Margen, expresado en puntos básicos, que se agrega a un índice de referencia (*benchmark*) para calcular el costo de financiamiento.

Tasas activas: Es la tasa que cobran las ESF por los créditos otorgados.

Tasas pasivas: Es la tasa que pagan las ESF por los depósitos captados.